



GUÍA DOCENTE 2024-2025
**TERAPIA OCUPACIONAL EN LA ATENCIÓN A LA
DEPENDENCIA**

1. Denominación de la asignatura:

TERAPIA OCUPACIONAL EN LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Titulación

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Código

5868

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

OPTATIVA

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

CIENCIAS DE LA SALUD

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Malena Melogno Klinkas

4.b Coordinador/a de la asignatura

MALENA MELOGNO KLINKAS

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º CURSO. PRIMER SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CG2.- Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.

CG3.- Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para fundar la toma de decisiones sobre salud.

CG5.- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

CG10. Realizar la evaluación y la adaptación del entorno para promover la participación en ocupaciones significativas en las diferentes facetas de la vida diaria, la autonomía personal y la calidad de vida.

CE5.- Conocer y comprender el marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional, utilizado adecuadamente los recursos sociosanitarios y económicos.

CE20.- Conocer, desarrollar y aplicar planes de gestión y administración sanitaria y sociosanitaria aplicados a la provisión de servicios y mejora de la calidad de Terapia Ocupacional.

CE36.- Implicarse en un proceso continuo de evaluación y mejora de la calidad en la prestación de los servicios de terapia Ocupacional, involucrar a las personas, pacientes y usuarios cuando sea apropiado y comunicar los resultados a las partes implicadas

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Describir, identificar, prevenir y tratar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Terapia Ocupacional.
2. Realizar intervenciones y utilizar técnicas, procedimientos, métodos y modelos que, mediante el uso de la ocupación en el entorno, promuevan la salud, prevengan deficiencias y/o discapacidades, o bien, con fines terapéuticos, desarrollen, mejoren, mantengan o restauren el mayor nivel de autonomía e independencia funcional de los sujetos respecto a sus habilidades.
3. Planificar, ejecutar, evaluar y registrar tareas conectadas con la promoción de la salud, medidas de prevención, habilitación, rehabilitación, medidas de apoyo y tratamiento, focalizando la conexión entre ocupaciones humanas y el ambiente social.
4. Adquirir los conocimientos y las habilidades que faciliten la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales, que desarrollen la capacidad de



integración de los conocimientos adquiridos, de forma que los estudiantes.

5. Aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, desarrollando las competencias asignadas por medio de la elaboración y defensa de argumentos y de la resolución de problemas.

6. Reunir e interpretar datos significativos para emitir juicios que incluyan reflexiones sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

7. Trabajar independientemente como terapeutas ocupacionales, incluyendo la capacidad de cooperar con otros profesionales y motivar a otros, generando el deseo de participar en un proyecto o tarea.

8. Adquirir habilidades de aprendizaje y mejora necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

El Estado de Bienestar y la Terapia Ocupacional

La Legislación Nacional y el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Contextualización territorial de las legislaciones social y sanitaria.

El ordenamiento legal del sistema sociosanitario

Terapia Ocupacional y Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Instrumentos de valoración en situación de Dependencia

El papel del Terapeuta en la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Informe Mundial de Discapacidad

La Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)



Clasificación Internacional Del Funcionamiento De La Discapacidad Y La Salud (CIF)

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5868&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG2,CG3,CG5,CG10,CE5,CE20	14	35	49
Clases prácticas (pequeño grupo)	CG10,CE5,CE20	27	14	41
Exposiciones, seminarios, debates...	CG2,CG3,CG5	10	10	20
Asistencia a tutorías	CG2,CG3,CG5,CG10,CE5,CE20	0	5	5
Realización de trabajos, informes, memorias...	CG10,CE5,CE20	0	17	17
Evaluación	CG2,CG3,CG5,CG10,CE5,CE20	3	15	18
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Las actividades formativas serán de diversos tipos abarcando desde la exposición de contenidos por parte del profesor y del alumno, elaboración de trabajos de investigación con temática diversa, búsqueda y recopilación de información, realización de prácticas en el aula, dinámicas de grupo orientadas a facilitar la adquisición de contenidos y competencias referidas al tema de estudio, desarrollo de materiales por parte del alumno, análisis de casos prácticos y exposición de los trabajos en clase.

Así mismo, el alumno deberá elaborar un Portafolios de las Actividades Prácticas que entregará en una fecha estipulada previamente.

La puntuación mínima para que cualquier actividad o prueba teórica sea compensable es 5.00 y por tanto, hará media a partir de esa nota.

Se permite a los alumnos presentarse a la "2ª convocatoria" teniendo aprobada la "1ª" con la finalidad de mejorar la nota.

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes"

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba teórica	40 %	40 %
Portafolios de las Actividades Prácticas	30 %	30 %
Trabajos y exposiciones realizadas en clase	20 %	20 %
Prácticas, participación e interés	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de la asignatura. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados (ver Artículo 9 del Reglamento de Evaluación de la UBU).

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la siguiente:

Examen 40%

Trabajos 20%



Portafolios 30%
Interés 10%

“En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”.

Las actividades prácticas en el aula permitirán la retroalimentación o feedback in situ.

La Evaluación correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de la asignatura se realizará a través de: un examen escrito (40%), la entrega del portafolios de prácticas (40%) y la entrega y defensa de un trabajo escrito (20%).

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Uso de Ubuvirtual

13. Calendarios y horarios:

Consultar:

<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>

<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL